

NOTA INFORMATIVA CONCURSO PROMOCION GRUPO V

Publicada la Resolución de 9 de mayo por la que se aprueban los listados provisionales del proceso selectivo para la cobertura de vacantes de diversas categorías del Grupo V correspondientes al concurso de promoción, se habilita un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

A continuación se detallan las principales causas de exclusión así como la forma de proceder a su subsanación;

- **No presenta certificado médico.** Deberá aportarse certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la categoría (debe incluir expresamente la denominación de la categoría a la que se concursa).
- **Certificado medico no acredita la capacidad funcional.** El documento aportado no es correcto, deberá aportarse nuevo certificado médico oficial en el que conste que posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la categoría (debe incluir expresamente la denominación de la categoría a la que se concursa).
- **Certificado medico no se ajusta a las bases.** El documento aportado no corresponde con un certificado medico expedido en el documento oficial o en el modelo oficial del Sistema Andaluz de Salud (no se admite el formato P-10, ni informe clínico)
- **No aporta Anexo 4.** Debe rellenarse correctamente el modelo denominado anexo 4 con los puestos de trabajo concretos a los que se pretende promocionar.
- **No desglosa / no suma puntuación de autobaremo.** El personal con dicha causa de exclusión debe consultar su solicitud y completar los campos que no se hayan cumplimentado debidamente.
- **No tener requisito de experiencia/titulación.** Debe aportarse documento acreditativo de poseer la titulación académica exigida para el grupo profesional en el que se encuentra clasificada la categoría o bien la experiencia en la categoría profesional concreta.
- **No aporta certificado de aptitud del órgano competente.** Debe aportarse documento expedido por el Centro de Valoración en el que conste que la persona con discapacidad posee la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a la categoría (debe incluir expresamente la denominación de la categoría a la que se concursa).
- **No aporta declaración artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/96.** Debe aportarse modelo de declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad y la indemnidad sexual, así como consentimiento expreso para la consulta de sus datos contenidos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o, en su defecto, Certificación negativa del Registro.
- **No aporta Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes.** Debe aportar Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes si ha sido marcada la casilla de NO CONSIENTE la consulta de sus datos.